

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 31 DE MAYO DE 2016.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

Sres. Concejales.-

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE
DOÑA M^a BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE
DOÑA M^a LUZ ESPINOSA CLAVERO
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT
DON VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR
DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

En la Villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 31 de mayo de 2016 se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- ELECCION DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES GENERALES 2.016.

Dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 26.4 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede al sorteo de los miembros que deben de formar las Mesas electorales para el día 26 de junio de 2016, siendo el resultado el siguiente:

**DISTRITO 1 SECCIÓN 001 MESA U
COLEGIO ELECTORAL: BAJOS DEL AYUNTAMIENTO**

Presidente Titular Mesa Única:

Dña. M^a del Carmen Arbiol Vázquez con DNI 25137803E

1º Suplente de Presidente: Felipe Dosset Rodríguez DNI 00677131B
2º Suplente de Presidente: Pedro Javier Monzón Moreno DNI 73074759 x

Vocales Titulares Mesa Única:

1º Daniel Sevil Valero con DNI 73085171 A
2º José Ángel Fernández Beltrán DNI 73083229 Q

Suplentes del 1º Titular:

1º Andrés Beltrán Fraga con DNI 77220773 K
2º Marta Pilar Loren Lanuza DNI 17756059 J

Suplentes del 2º Titular:

1º Antonio Manuel Gómez Clavero con DNI 17857685 W
2º Amparo Gabarre Dual DNI 29097643 K

**DISTRITO 1 SECCIÓN 002 MESA U
COLEGIO ELECTORAL: POLIDEPORTIVO**

Presidente Titular Mesa Única:

Dña. M^a Reyes Bes Badal con DNI 41086072E

1º Suplente de Presidente: Ana Calvo Molías con DNI 72996413W
2º Suplente de Presidente: Celia Royo Rubira con DNI 29117162J

Vocales Titulares Mesa Única:

1º Andrea Guiu Loren con DNI 45790846P
2º Olivia Monzón Gómez con DNI 73079742W

Suplentes del 1º Titular:

1º Pedro Badal Molías con DNI 73260023D
2º Jesús López Vallespin con DNI 73073793X

Suplentes del 2º Titular:

1º Victor Manuel Guiu Aguilar con DNI 25167572Y
2º María Isabel Vidal Espinosa con DNI 73074775A

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A USOS HOSTELEROS: CUBIERTAS Y FACHADAS”

Por el Sr. Alcalde se informa sobre la tramitación del expediente de aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución: “Rehabilitación de edificio destinado a usos hoteleros: cubiertas y fachadas.”, redactado por el Arquitecto D. José Ángel Azuara Navarro. Señala que el propio técnico acudió a la Comisión Informativa a exponer su trabajo y resolver las dudas que pudiera generar. Si bien, procede a exponer las líneas fundamentales del Proyecto.

Concluida la intervención del Sr. Alcalde, por D. Manuel Gómez Peirat. Se señala que lamentan que en los trabajos previos no se realizará una valoración o un informe sobre los requisitos técnicos imprescindibles a ejecutar para proceder a una inmediata apertura del Hostal para después decidir si se realizaba una rehabilitación integral del bien o si se procedía a rehabilitar aquello indispensable para la apertura. Por ello, su grupo va a votar en contra de la aprobación del Proyecto.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la adopción del siguiente acuerdo:

Visto que por Providencia de fecha 30 de marzo de 2016, se dispuso el inicio del expediente de aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución: “Rehabilitación de edificio destinado a usos hoteleros: cubiertas y fachadas.”, redactado por el Arquitecto del COAA 2697 D. José Ángel Azuara Navarro, fechado en enero de 2016, y cuyo objeto es la rehabilitación de cubiertas y fachadas del edificio de titularidad municipal conocido como Casa del Híjarano, destinado a usos hosteleros.

Resultando que la finalidad de las obras descritas en el proyecto, no es otra que dar solución a los problemas de filtraciones en cubiertas y al desfavorable comportamiento térmico de todos cerramientos de la edificación mediante la adaptación del edificio a los estándares actuales de eficiencia energética reflejados en la normativa vigente sobre ahorro energética.

Visto en atención a lo dispuesto en los artículo 344 y 345.1 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de Aragón (en adelante REBASO), y considerando que el coste de ejecución por contrata asciende a la suma de 236.359,46 euros, siendo esta cifra inferior a 300.506,05 euros, no es preciso someter el proyecto a informe de supervisión de igual forma que no es necesaria la apertura de periodo de información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Aragón.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales, emitido en fecha 31 de marzo de 2016.

Conocido el Informe Propuesta de Secretaria y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, el Pleno, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 29.2 g) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el apartado segundo de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los concejales del grupo municipal Popular y Socialista y, con el voto en contra de los concejales del grupo municipal Ganar Híjar, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución “Rehabilitación de edificio destinado a usos hoteleros: cubiertas y fachadas.”, redactado por el Arquitecto del COAA 2697 D. José Ángel Azuara Navarro, fechado en enero de 2016, y cuyo objeto es la rehabilitación de cubiertas y fachadas del edificio de titularidad municipal conocido como Casa del Híjarano, destinado a usos hosteleros.

Segundo. Iniciar el expediente de contratación de la ejecución de las obras descritas en el Proyecto.

3. APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DESCRITAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A USOS HOSTELEROS: CUBIERTAS Y FACHADAS”.

Siguiendo indicaciones del Sr. Alcalde, la Secretaria procede a exponer los términos de la tramitación del expediente de contratación de las obras de rehabilitación de cubiertas y fachadas del edificio conocido como Casa del Híjarano.

Concluida la intervención, por el Sr. Manuel Gómez Peirat se señala que, quizá la urgencia en la tramitación del expediente no hubiera sido tal si se hubiera iniciado antes, cuando se entregó el documento técnico y no se hubiera esperado tanto la aprobación del Proyecto y la tramitación del expediente de contratación. Por ello, señala que su grupo va a abstenerse en la votación del acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se señala que se ha esperado lo necesario para intentar obtener un beneficio mayor pero, no siendo finalmente posible, la ley otorga herramientas que permiten tramitar el expediente con mayor celeridad. Propone la votación del siguiente acuerdo.

Visto que el Ayuntamiento es propietario de edificio sito en el Parque del Calvario conocido como Casa del Hijarano, que data de 1975 y que tradicionalmente ha sido destinado a usos hosteleros siendo, además, el único establecimiento que viene ofreciendo alojamiento en el municipio.

Resultando que dicha edificación, presenta un deteriorado estado de conservación por el transcurrir de los años siendo de interés para el municipio contar con un establecimiento que reúna las debidas condiciones para ofrecer alojamiento a viajeros y turistas.

Considerando que, en atención a lo anterior, se planteó la necesidad de rehabilitar el edificio para su destino a Hotel Rural si bien, planteando varias fases de ejecución en función de las prioridades de intervención y de los fondos disponibles para su ejecución.

Visto que se encargó al Arquitecto D. José Ángel Azuara Navarro la redacción del documento técnico que diera solución a los problemas de filtraciones en las cubiertas y el desfavorable comportamiento térmico de todos sus cerramientos adaptando el edificio a los actuales estándares de eficiencia energética, reflejados en la normativa vigente de ahorro energético. Y, habiendo seguido el documento la tramitación oportuna.

Considerando igualmente que la inversión se realiza con cargo a fondos procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel para el ejercicio 2016, estableciendo sus bases que las obras deben estar ejecutadas y justificado el destino de los fondos antes del 30 de septiembre de 2016. Siendo preciso, dadas las fechas en las que nos encontramos, tramitar el expediente con carácter urgente con el fin de cumplir los plazos de justificación.

Resultando que la inversión se encuentra prevista en el Anexo de inversiones del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.

Visto que dada la característica de la obra a ejecutar, por Alcaldía se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente ya que es necesario que las obras, estén finalizadas y justificadas antes del 30 de septiembre de 2016 tal y como se establece en las bases de concesión de la subvención otorgada con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2016.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, resultando ser del 17,62%.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de

conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno ya que, el importe del contrato, que asciende a 236.359,46 euros y 49.635,49 euros en concepto de IVA, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, con el voto favorable de los concejales del grupo municipal Popular y Socialista y, con la abstención de los concejales del grupo municipal Ganar Híjar, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras para la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución *“Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros: Cubiertas y Fachadas”* suscrito por el Arquitecto D. José Ángel Azuara Navarro, por considerar las obras necesarias para resolver los problemas de filtraciones en las cubiertas de la edificación y optimizar de la envolvente térmica del edificio. La adjudicación del contrato lo será por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente dada la necesidad de que la inversión, financiada con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, esté ejecutada y justificada ante el Instituto Aragonés de Fomento antes del 30 de septiembre de 2016.

Segundo. Que se redacte e incorpore el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero. Que por el haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Cuarto. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Quinto. Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno para que resuelva lo que proceda.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS LAS OBRAS DESCRITAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

“REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A USOS HOSTELEROS: CUBIERTAS Y FACHADAS”.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2016, por la Alcaldía se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de las obras descritas en el Proyecto Básico y de Ejecución “Rehabilitación de edificio destinado a usos hostelero: Cubiertas y Fachadas” motivado en que la edificación no se encuentra en el debido estado de conservación, siendo preciso optimizar la envolvente térmica del edificio para mejorar las condiciones ambientales y de imagen urbana, estanqueidad frente a la lluvia y reducción del consumo energético del edificio. Además se señaló que la ejecución de las obras se realiza con cargo a fondos procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel para el ejercicio 2016, debiendo el Ayuntamiento ejecutar las obras y justificar el destino de los fondos, antes del 30 de septiembre de 2016. Finalmente, se indica que las obras se encuentran previstas en el Anexo de inversiones del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, habiendo seguido el proyecto técnico la tramitación oportuna.

Visto que dadas las características de la obra por Secretaría se informó que el procedimiento más adecuado para la contratación es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, resultando ser del 17,62% sobre aquellos.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, resultando ser el Pleno de la Corporación.

Visto que por Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2016, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 31 de mayo de 2016 se incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 31 de mayo de 2016 se realizó la retención de crédito oportuna y se emitió informe de fiscalización del expediente en conformidad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición

Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, con el voto favorable de los concejales del grupo municipal Popular y Socialista y, con la abstención de los concejales del grupo municipal Ganar Híjar, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, al precio más bajo, y tramitación urgente, para la obra consistente en la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución: “Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros: cubiertas y fachadas” suscrito por el Arquitecto de José Ángel Azuara Navarro., convocando su licitación.

Segundo. Autorizar, en cuantía de 285.994,95 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 2016.432.6820100 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución: “Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros: cubiertas y fachadas” por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Quinto. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 20:00 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Luís Carlos Marquésán Forcén.

LA SECRETARIA,
Alejandra E. Mezquida Mejías.